

PÓNGASE FONDOS A DISPOSICIÓN A: OPAZO JORQUERA MARLENE Y MORALES RAÑILEO ADAN.

DECRETO N°

238

TEMUCO,

09 MAR. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.984, de 22/12/2017, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Educación, para el año 2018.
3. Artículo N° 28 del "Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales".
4. Decreto Alcaldicio N° 1.183, del 12/02/2018, que autoriza cometido funcionario de Marlene Opazo Jorquera y Adán Morales Rañileo.
5. Correo electrónico enviado por Jefe de adquisiciones del Departamento de Educación, solicitando dictar decreto que disponga fondos para los funcionarios que participarán del cometido.
6. La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir pasaje aéreos para los funcionarios Marlene Opazo Jorquera y Adán Morales Rañileo, quienes serán expositores del tema "Implementación del Mapuzungun con experiencias pedagógicas de revitalización cultural, lingüística y comunitaria". En el "II Congreso Internacional en el Abya- Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y acción Comunitaria".

DECRETO:

1. Póngase fondos a disposición a doña Marlene Opazo Jorquera, Rut: 9.015.205-K, para ser destinados a solventar gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM		VALOR \$
215.22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegaje	1.400.000

2. Póngase fondos a disposición don Adán Morales Rañileo, Rut: 7.581.154-3, para ser destinados a solventar gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM		VALOR \$
215.22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegaje	1.400.000

3. Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítems N° 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" Presupuesto de gastos del sector Educación, vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

EZB/JRV/ISS/vcm

Distribución:

- SIAPER
 - Oficina de Partes Municipalidad
- IDDOC 1464322

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.08.007	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	48.544.000
MONTO COMPROMETIDO	10.211.400
MONTO COMP.PTE.DCTO	2.800.000
TOTAL COMPROMETIDO	13.011.400
SALDO DISPONIBLE	35.532.600
OCOMPRA 682	08/03/2018

Re: urgente decreto fondos a disposicion

Jorge Riquelme

vie 09-03-2018 12:55

Para: IVAN SORIANO <IVAN.SORIANO@temuco.cl>;

Cc: VIVIANA COFRE MORALES <vcofre@temuco.cl>; EDUARDO ZERENE BUAMSCHA <ezerene@temuco.cl>; MARIA PAZ FUENTES BRUNA <maria.fuentes@temuco.cl>; LEONOR BARRA <leonorbarra@temuco.cl>;

Srta. Viviana

Favor disponer la dictacion del decreto solicitado. Hoy en la mañana lleve un ejemplar a Jurídica y Control con los valores inicialmente decretados.

Atte. a.Ud.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: IVAN SORIANO
Sent: Friday, March 9, 2018 1:30:52 PM
To: Jorge Riquelme
Cc: VIVIANA COFRE MORALES; EDUARDO ZERENE BUAMSCHA; MARIA PAZ FUENTES BRUNA; LEONOR BARRA
Subject: urgente decreto fondos a disposicion

Estimado Jorge

Favor modificar decreto que autoriza fondos a disposición para salida a Colombia

Dice Valor \$660.300, debe decir \$1.400.000.- para cada uno.

Atte



Iván Soriano Tenorio
Jefe de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973 952

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A: OPAZO
JORQUERA MARLENE Y MORALES RAÑILEO
ADAN.

DECRETO N° 1183

TEMUCO, 12 FEB. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.984, de 22/12/2017, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Educación, para el año 2018.
3. Artículo N° 28 del "Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales".
4. El Decreto N° 280, del 22 de septiembre de 2009, del Ministerio de Educación, que incorpora Objetivos Fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para el sector de aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica.
5. Aceptación del 15/12/2017, de la Universidad del Magdalena de Santa Marta, Colombia, de la Ponencia titulada "Implementación del Mapuzungun con experiencias pedagógicas de revitalización cultural, lingüística y comunitaria", para ser presentada en el "II Congreso Internacional en el Abya- Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y acción Comunitaria".
6. Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministro de prestación de servicios.
7. La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar las actividades que promueven la interculturalidad en la comuna a través de los Establecimientos Educacionales dependientes del municipio y el equipo de Profesionales del Departamento de Educación.
2. Que, los funcionarios Marlene Opazo Jorquera y Adán Morales Rañileo, serán expositores del tema "Implementación del Mapuzungun con experiencias pedagógicas de revitalización cultural, lingüística y comunitaria", incorporado en el Área temática "Gestión educativa desde la perspectiva de la Interculturalidad: Problemáticas y retos de desarrollo de las organizaciones escolares y de los Sistemas Educativos", en el "II Congreso Internacional en el Abya- Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y acción Comunitaria".
3. Que, lo anterior es un espacio de discusión, intercambio de experiencias relacionadas con la Interculturalidad en el ámbito de la educación, y la generación de conocimientos para los participantes del evento.

DECRETO:

1. Autorízase a doña Marlene Opazo Jorquera, Rut: Coordinadora del Programa de Educación Intercultural del Departamento de Educación de Temuco; y a don Adán Morales Rañileo, Rut: Director de la Escuela Municipal Boyeco; para que participen en el "II Congreso Internacional en el Abya- Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y acción Comunitaria", a realizarse los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018, en Santa Marta- Colombia.

2. Autorízase cometido funcionario a doña Marlene Opazo Jorquera, Rut: _____ y a don Adán Morales Rañileo, Rut: _____ desde el 12/03/2018 al 18/03/2018, en Santa Marta- Colombia.
3. Póngase fondos a disposición por \$872.728 (Ochocientos setenta y dos mil setecientos veintiocho pesos) a doña Marlene Opazo Jorquera, Rut: _____ para ser destinados a solventar gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM		VALOR \$
215.22.01.001	Alimentos y bebidas	300.000
215.22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegaje	200.000
215.22.08.999	Otros	300.000
215.22.11.02	Capacitación	72.728
Valor Total		872.728

4. Póngase fondos a disposición por \$872.728 (Ochocientos setenta y dos mil setecientos veintiocho pesos) a don Adán Morales Rañileo, Rut: _____ para ser destinados a solventar gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM		VALOR \$
215.22.01.001	Alimentos y bebidas	300.000
215.22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegaje	200.000
215.22.08.999	Otros	300.000
215.22.11.02	Capacitación	72.728
Valor Total		872.728

5. La adquisición de los pasajes aéreos: Temuco- Santiago- Santa Marta y Santa Marta- Santiago- Temuco, se efectuará de acuerdo a la normativa de adquisiciones.
6. Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, a los Ítems N° 215.22.01.001 "Alimentación y bebidas para las personas"; N° 2015.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" N° 215.22.08.999 "Otros" y N° 215.22.11.02 "Capacitación" del Presupuesto de gastos del sector Educación, vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/JRV/BMJ/vcm

Distribución:

- SIAPER
- Oficina de Partes Municipalidad

IDDOC 1445798

REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO
ITEM: 215.22.01.001.001	ITEM: 215.22.08.999	ITEM: 215.22.08.999	ITEM: 215.22.08.999
PRESUPUESTO VIGENTE	78.560.000	PRESUPUESTO VIGENTE	104.846.000
MONTO COMPROMETIDO	3.542.676	MONTO COMPROMETIDO	1.483.134
MONTO COMP PTE OCTO	600.000	MONTO COMP PTE OCTO	600.000
TOTAL COMPROMETIDO	4.142.676	TOTAL COMPROMETIDO	2.083.134
SALDO DISPONIBLE	74.437.322	SALDO DISPONIBLE	102.785.866
PREFEC N° 110	09/02/2018	PREFEC N° 113	09/02/2018
REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO
ITEM: 215.22.11.002	ITEM: 215.22.08.007	ITEM: 215.22.08.007	ITEM: 215.22.08.007
PRESUPUESTO VIGENTE	35.000.000	PRESUPUESTO VIGENTE	51.044.000
MONTO COMPROMETIDO	0	MONTO COMPROMETIDO	99.800
MONTO COMP PTE OCTO	145.456	MONTO COMP PTE OCTO	400.000
TOTAL COMPROMETIDO	145.456	TOTAL COMPROMETIDO	499.800
SALDO DISPONIBLE	34.854.544	SALDO DISPONIBLE	50.544.200
PREFEC N° 113	09/02/2018	PREFEC N° 131	05/02/2018

ITINERARIO CONGRESO INTERCULTURAL EN SANTA MARTA. COLOMBIA

Fecha: 14 al 16 marzo 2018

Lugar: Ciudad Santa Marta – Colombia

Dirección Congreso: Universidad del Magdalena. Facultad de Cs. De la Educación

Cra. 32 N° 22-08. San Pedro Alejandrino. Bloque 5 segundo piso.

Expositores: Marlene Opazo Jorquera y Adán Morales Rañileo.

Valor inscripción Expositor: US\$ 120.000

ITINERARIO:

1.- Salida Temuco a Santiago. Lunes 12 de marzo.

Temuco- Santiago, vuelo horario tarde. (último vuelo)

Alimentación. Movilización

2.- Santiago a Bogotá. / Bogotá a Santa Marta. Colombia. Martes 13 de marzo

Santiago a Bogotá - Bogotá a Santa Marta.

Alimentación y movilización.

3. Santa Marta. 13 al 16 de marzo. Hospedaje, alimentación y movilización.

Sugerencia de Hoteles evidencia en página del Congreso: Hotel Ruta del Sol, Hotel Colombia Real Santa Marta, Hotel Kinai, Hotel San Marcos. Ciudad Santa Marta.

Habitación individual: Marlene Opazo Jorquera

Habitación individual: Adán Morales Rañileo

4. Regreso desde ciudad Santa Marta a Chile, según horario de vuelos.

Re: Apoyo pasajes aereos (itinerario Congreso Intercultural Colombia)

LB

LEONOR BARRA

Hoy, 12:03

MARCO ANTONIO ROJO; MARIA PAZ FUENTES BRUNA; +2 destinatarios ∨

👉 🔄 Responder a todos | ∨

Sent Items

img_1920.pdf

937 KB



∨ Mostrar todos 1 archivos adjuntos (937 KB) descargar Guardar en OneDrive - I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Estimado Responder a todos | ∨ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ∨ ...

Marco Antonio

Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 1183 12/02/2018 , que autoriza cometido funcionario a la Sra. Marlene Opazo y Sr Adán Morales, a la Ciudad de Santa Marta Colombia. a contar el 12 de marzo al 18 de marzo 2018.

Por tal motivo se solicita apoyo en la adquisición de pasajes aéreos.

atte



Leonor Barra Montt
Administrativo de Abastecimiento
Departamento de Educación
Fono: 045/2973965

De: MARLENE OPAZO JORQUERA

Enviado: martes, 27 de febrero de 2018 11:31

Para: LEONOR BARRA

Cc: CLAUDIA FIGUEROA

Asunto: itinerario Congreso Intercultural Colombia

Estimada Leonor:

Según lo solicitado, adjunto itinerario Congreso Intercultural Colombia.

Atenta a sugerencias.

Agradezco vuestra gestión.

Saludos cordiales.



Marlene Opazo Jorquera
Coordinadora Educación Intercultural
Departamento de Educación
Fono: 045/2973 986